ACTA DE INICIO
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CI-014-2026

MANDANTE:	MUNICIPIO DE TÁMESIS
MANDATARIO:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL (EDUR)
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE TAMESIS ANTIQUIA.
REPRESENTANTE LEGAL:	JHON JAIRO VASQUEZ VÉLEZ
CC:	1.045.046.438
VALOR:	VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN ML DIECISEIS PESOS ($25.991.016)
DURACIÓN:	Cuarenta y cinco (45) días
CERTIFICADO DE DISPONOBILIDAD PRESUPUESTAL:	2026000622 de 22/10/2026
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	2026000636 de 12/11/2026
FECHA DE INICIO:	12 de noviembre de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	26 de diciembre de 2026

En el Municipio de Támesis-Antioquia, el día 12 de noviembre de 2026 se reunieron **JUAN PABLO PÉREZ RAMÍREZ**, Alcalde del Municipio de Támesis, identificado con cedula Nº 1.045.049.259, **DALGI LILIANA LOPEZ BEDOYA** identificada con cédula de ciudadanía N° 43.446.875 en calidad de Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial, supervisora del contrato y **JHON JAIRO VASQUEZ VÉLEZ**, mayor de edad**,** identificado con cédula de ciudadanía N° 43.446.875 actuando en calidad de Representante Legal de EDUR, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del asociado lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión.

3. El supervisor y el contratista, se comprometen a ejecutar el contrato de acuerdo a parámetros legales que correspondan a la modalidad de contratación a la que pertenece el mismo y respetando las especificaciones técnicas, estudios previos, propuesta económica y en general todos aquellos documentos que hacen parte del trámite pre y contractual.

4. Las partes establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista: empresaedurtamesis@gmail.com
Supervisor: planeacion@tamesis-antioquia.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los doce (12) días del mes de noviembre de 2026.

JUAN PABLO PEREZ RAMIREZ
Alcalde

DALGI LILIANA LOPEZ BEDOYA
Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial
Supervisora

JHON JAIRO VASQUEZ VÉLEZ
Representante Legal EDUR